



## Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

### LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL GAMSCS N° 537 DE 03 DE MARZO DE 2017

Ing. Percy Fernández Añez  
ALCALDE MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE  
SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Por cuanto el Concejo Municipal, ha sancionado la siguiente Ley,

DECRETA:

#### "BIEN DE DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL"

Artículo 1. Declárese como Bien de Dominio Público Municipal, la superficie total de Trece Mil Setecientos Ochenta y Cinco 41/100 metros cuadrados (13.785,41 m<sup>2</sup>), ubicados en el Distrito Municipal N° 1, Zona Norte, U.V. 63, que se dividen y se detallan a continuación conforme a los siguientes datos técnicos:

#### I. TERRENO N° 1

Ubicación: Zona Norte, Distrito N° 1, U.V. 63, Mz. 7.  
Uso de Suelo: Área Verde.  
Uso: Recreativo.  
Uso Específico: Plaza.  
Superficie: 1.742,30 m<sup>2</sup>.

#### COLINDANCIAS:

Norte: Mide 62,70 m., Línea recta, colinda con la Calle N/N.  
Sur: Mide 59,90 m., Línea recta, colinda con la Cancha Polifuncional - Mz. 7.  
Este: Mide 29,15 m., Línea recta colinda con Avenida N/N.  
Oeste: Mide 27,80 m., Línea recta, colinda con Mz. 7 (...).

#### COORDENADAS WGS-84:

COORDENADAS DE PERIMETRO SISTEMA WGS-84		
Vert.	X	Y
V1	480558,045	8037741,076
V2	480563,638	8037712,368
V3	480505,938	8037696,287
V4	480497,997	8037723,003

#### II. TERRENO N° 2

Ubicación: Zona Norte, Distrito N° 1, U.V. 63, Mz. 7.  
Uso De Suelo: Área Verde.  
Uso: Deportivo.  
Uso Específico: Cancha Polifuncional.  
Superficie: 1.779,85 m<sup>2</sup>.